



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6118*Nombramiento funcionaria de carrera técnica en mercado de trabajo en el Ajuntament de Calvià*

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. Por la Sentencia n.º 42/2026 de fecha 06/03/2026, dictada por el Tribunal de Instancia de Palma, Sección Contencioso Administrativa, del Tribunal, Plaza núm 4, se estimó parcialmente el recurso interpuesto por la Sra. Teresa Toledo Chávez y declaró que la Resolución de 22 de enero de 2025 dictado por la Tenencia de Batllia delegada de Servicios Generales del Ayuntamiento de Calvià por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Sra. Toledo contra publicación de la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de siete plazas de Técnico/a en Mercado de Trabajo, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización, no es conforme a derecho, y declara que los méritos profesionales de la recurrente tienen que ser valorados en 73,33 puntos.

2. La puntuación establecida en la Sentencia mencionada de la sección contencioso administrativa del Tribunal de Instancia de Palma de 73,33 puntos, coloca en la recurrente en el lugar 7 de la orden de prelación de la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de Técnico/a en Mercado de Trabajo del proceso de estabilización, por lo cual, la Sra. Toledo obtiene plaza de Técnico de Mercado de Trabajo en el Ayuntamiento de Calvià, de forma que se tiene que proceder a nombrarla funcionaria de carrera.

3. En la plantilla de personal del Ayuntamiento hay una plaza vacante de Técnico/a en Mercado de Trabajo que se incluyó en la Oferta Pública de Empleo del año 2025, de forma que se le adjudica a la Sra. Toledo dicha plaza vacante.

Por todo el anterior, esta Tenencia de Alcaldía en virtud del 21.1.h. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicta la siguiente

Resolución

1. Nombrar a la Sra. Maria Teresa Toledo Chávez como funcionaria de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Técnico/a en Mercado de Trabajo del Ayuntamiento de Calvià.
2. Adjudicar el puesto de trabajo de Técnico/a administración, adscrito al Instituto de Formación y Ocupación de Calvià (IFOC) de esta Corporación municipal.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Requerir a la Sra. Toledo a tomar posesión de la plaza el día 19 de junio de 2026 a las 9,00 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.
5. Notificar esta resolución a la Sra. Toledo y dar traslado al Servicio de Recursos Humanos.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (2 de junio de 2026)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





De no utilizar el recurso potestativo de reposición se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Tribunales de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/76/1222097>

